

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 065

CIR\_BNR\_065.08

México D.F. a 29 de mayo del 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.

### Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
<b>A. Formas oficiales aprobadas.</b>	
1.	Código
2.	Ley del ISR
3.	Ley del IEPS
4.	Ley Federal del ISAN
5.	Ley del IVA
6.	Ley del ISTUV
7.	Ley del IDE
<b>B. Formas oficiales aprobadas que pueden ser enviadas a través del servicio postal.</b>	
<b>C. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.</b>	
1.	Cédula de Identificación Fiscal.
2.	Constancia de Registro en el RFC.
3.	Logotipo Fiscal (máquinas registradoras de comprobación fiscal).
4.	Catálogo de claves de instituciones de crédito para efecto de que sean señaladas en las solicitudes de devolución, y en su caso, en las declaraciones respectivas por parte de las personas físicas.
5.	Cuestionario informativo de procedimientos automatizados con equipos de cómputo para la auto impresión de comprobantes fiscales.
6.	Cuestionario informativo para utilizar sus propios equipos para el registro de operaciones con el público en general.
7.	Información que adicionalmente se debe acompañar a la forma 45 y sus anexos.
8.	Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 065

CIR\_BNR\_065.08

9. Catálogo de claves de derechos para efectos del llenado de la forma oficial 5.
  10. Catálogo de claves de productos para efectos del llenado de la forma oficial 16.
  11. Catálogo de claves de aprovechamientos para efectos del llenado de la forma oficial 16.
  12. Instructivo para el llenado del programa electrónico "Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios" "Declaranot".
- D. Estampilla para el pago del impuesto sobre la renta por depósitos e inversiones que se reciban en México.**
- E. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.**
1. Declaraciones de pago.

En virtud de que los archivos del anexo 1 son muy pesados para su envío vía correo electrónico, estarán a su disposición en la página [www.claa.org.mx](http://www.claa.org.mx), en la ventana de la página principal titulada "Publicaciones Relevantes"

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)